RESOLUCIÓN STP Nº 322/2017

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), REALIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN STP Nº 312/2017.

Asunción, 24 de julio de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación para "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878, que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios técnicos y profesionales), resultante de la Contratación Directa N° 09/2017; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 03/2017 de fecha 20 de julio de 2017, recomendó revocar la adjudicación, previo análisis de las evaluaciones practicadas para "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878, a ser afectada al Objeto de Gasto 260, resultante de la Contratación Directa N° 09/2017.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
STP.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 09/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ Nº 192/2017, expresa: "Conforme a lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la emisión de un Acto Administrativo que revoque la Resolución de Adjudicación de **la CD Nº 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS – PROYECTO SO" - ID 332878**, ya que la omisión detectada en la evaluación del presente llamado, afecta el resultado de la adjudicación".

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de

RESOLUCIÓN STP Nº 322 /2017

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), REALIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN STP Nº 312/2017.

la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Revocar** la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878,** realizada a través de la Resolución STP Nº 312/2017.

Art. 2º **Encomendar** al Comité de Evaluación de Ofertas, a realizar la reevaluación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878**.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

Asunción, 24 de julio de 2017

NOTA /STP/ DGC Nº 914 /2017

Señores
ARTES GRAFICA VISUAL
Tel.: (021) 446 - 597
Presente

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la **CD Nº 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" – ID Nº 332878,** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República (STP), a fin de notificarles que por Resolución STP Nº 322 /2017 de fecha 24 de julio de 2017, la STP resuelve:

Art. 1º **Revocar** la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878,** realizada a través de la Resolución STP Nº 312/2017.

Art. 2º **Encomendar** al Comité de Evaluación de Ofertas, a realizar la reevaluación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878**.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
STP - DGC

217

Zimbra: **griveros@stp.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN

De : Thelma Villasboa <artesgraficavisual@gmail.com> lun, 24 de jul de 2017 15:33
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN
Para : Gustavo Riveros <griveros@stp.gov.py>

Recibido

2017-07-24 15:22 GMT-04:00 Gustavo Riveros <griveros@stp.gov.py>:
BUENAS TARDES

ADJUNTO REMITO LA NOTA STP/DGC/Nº 914/2017.

FAVOR ACUSAR RECIBO

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO RIVEROS
STP/DGC

--
Telma Villasboa
ARTES GRAFICA VISUAL
Tel.: (021) 44 65 97

De : Gustavo Riveros <griveros@stp.gov.py> lun, 24 de jul de 2017 15:22
Asunto : NOTIFICACIÓN 1 ficheros adjuntos

Asunción, 24 de julio de 2017

NOTA /STP/ DGC Nº 913 /2017

Señores
SERIGRAF S.R.L.
Tel.: (021) 672 - 028
Presente

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la **CD Nº 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" – ID Nº 332878,** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República (STP), a fin de notificarles que por Resolución STP Nº 322 /2017 de fecha 24 de julio de 2017, la STP resuelve:

Art. 1º **Revocar** la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878,** realizada a través de la Resolución STP Nº 312/2017.

Art. 2º **Encomendar** al Comité de Evaluación de Ofertas, a realizar la reevaluación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878**.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
STP - DGC

214

Zimbra: **griveros@stp.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN

De : PATROCINIO RUBIRA <serigrafsrl@gmail.com> lun, 24 de jul de 2017 15:27
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN
Para : Gustavo Riveros <griveros@stp.gov.py>

Buenos dias

Acuse recibo de NOTA
NOTA / STP / DGC nº 913/2017

patrocinio rubira aquino
serigraf srl
021 672 028

2017-07-24 15:19 GMT-04:00 Gustavo Riveros <griveros@stp.gov.py>:

> BUENAS TARDES
>
> ADJUNTO REMITO LA NOTA STP/DGC/Nº 913/2017.
>
> FAVOR ACUSAR RECIBO
>
> ATENTAMENTE
>
> LIC. GUSTAVO RIVEROS
> STP/DGC

De : Gustavo Riveros <griveros@stp.gov.py> lun, 24 de jul de 2017 15:19

Asunción, 24 de julio de 2017

NOTA /STP/DGC/Nº 912 /2017

Señores
GRAFICA MONARCA S.R.L.
Tel.: (021) 495 – 722/ 490 - 320
Presente

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la **CD Nº 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" – ID Nº 332878,** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República (STP), a fin de notificarles que por Resolución STP Nº 322 /2017 de fecha 24 de julio de 2017, la STP resuelve:

Art. 1º **Revocar** la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878,** realizada a través de la Resolución STP Nº 312/2017.

Art. 2º **Encomendar** al Comité de Evaluación de Ofertas, a realizar la reevaluación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS" - ID Nº 332878**.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA

Marcelo Piccondo

REPORTE DE TRANSMISION

24 JUL. 2017 14:39

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 440727	24 JUL. 14:39	00'39	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

DICTAMEN STP/DAJ N° 192/2017

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora Unidad Operativa de Contrataciones
De	:	**Abg. Marta Granda,** Directora Dirección de Asesoría Jurídica
Referencia.	:	Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución de Revocación de adjudicación del llamado a CD N° 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESION DE CUADERNILLOS - PROYECTO SO" - ID 332878.
Fecha	:	21 de julio de 2017

Con relación al tema de referencia, por Memorándum STP/DGC N° 463/2017 de fecha 21 de julio del 2017, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a esta dependencia y manifiesta: "*...hacer referencia al Acta de Evaluación N° 03 de fecha 20 de julio del 2017, correspondiente a la* ***CD N° 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESION DE CUADERNILLOS - PROYECTO APOYO AL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" - ID 332878,*** *en este sentido se remite el expediente del proceso, a fin de solicitar su dictamen jurídico para la firma de la respectiva Resolución de acuerdo a la recomendación realizada...*".

Al respecto, el art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" refiere: " *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la*

210

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DIRECCIÓN JURÍDICA

PIA
Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión...".

Consta en el presente expediente los antecedentes del llamado de referencia, verificando que en el Acta de Evaluación N° 03/2017 de fecha 20 de julio del 2017, el comité evaluación de ofertas detectó una omisión en la verificación de las documentaciones formales remitidas por la empresa oferente SERIGRAF S.R.L. recomendando la **revocación de la adjudicación,** por considerar que esta omisión afecta directamente el sentido de la adjudicación.

Conforme a lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la emisión de un Acto Administrativo que revoque la Resolución de Adjudicación de la **CD N° 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESION DE CUADERNILLOS - PROYECTO SO" - ID 332878,** ya que la omisión detectada en la evaluación del presente llamado, afecta el resultado de la adjudicación.

Atentamente.

SHIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

P/A
Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

209

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py